



8 4 4 - - - -
DECRETO _____ **DE 2016**

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que el señor **REYNALDO REYES RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.256.111, se desempeña como Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda Departamental, le fue autorizada una comisión por los días 14, 15, 16, 17 y 18 de septiembre de 2016, con el fin de asistir al IX Congreso de Finanzas Publicas Organizado por F & C Consultores en la ciudad de Bogotá.

Que el Decreto 1950/73, en su artículo 34 establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese de las funciones del Área de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental a la Doctora **BEATRIZ EUGENIA CONTRERAS** identificada con la cédula de N° 60.289.843 quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda, mientras dure el permiso del Doctor **REYNALDO REYES RAMIREZ**, Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda Departamental, por los días 15, 16, 17 y 18 de septiembre de 2016,

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los

13 SEP 2016

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Digitó: Olga del C. Parales

Revisó: Mary Rocio Herrera Bernal